



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12678

11/05/2020

28360

AUTOR/A: VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX)

RESPUESTA:

Las restricciones de movilidad adoptadas para mitigar y controlar los efectos de la pandemia han afectado de forma contundente a la actividad del transporte en España. Como consecuencia, la demanda se ha visto resentida de manera drástica durante este periodo. No obstante, se espera que, con las medidas de desconfiamiento y con la vuelta paulatina a la normalidad, la demanda de transportes se recupere favorablemente. Esta perspectiva, unida a la ventaja comparativa del tren frente a otros medios de transporte público en cuanto a medidas de distanciamiento social, hace que, por el momento, la previsión para el futuro no sea preocupante, aunque sí exigente en términos de respuesta y adaptación de la oferta.

En esta misma línea, el impulso al uso del ferrocarril se hace imprescindible por su eficiencia y sostenibilidad ambiental. Las autoridades de la Unión Europea (UE), con el Green Deal como marco de actuación, han puesto el foco en incentivar el ferrocarril por ser el modo de transporte con menos emisiones de CO₂. RENFE, en el marco de su Plan Estratégico 2019-2023, está inmersa en un ambicioso plan de transformación, donde la digitalización de la compañía, la mejora permanente de los procesos productivos y, sobre todo, la adaptación de la oferta a las necesidades de los clientes serán claves para incentivar una recuperación dinámica y progresiva de la demanda.

Por lo que respecta al AVE de Texas, se informa que el proyecto sigue avanzando en los términos previstos y en un clima de máxima colaboración y confianza con el cliente. La empresa contratante está obteniendo los permisos necesarios y el equipo de RENFE allí desplazado sigue cumpliendo fielmente con los compromisos



adquiridos en el contrato firmado entre ambas partes, trabajando al mismo ritmo que antes y manteniendo las medidas de confinamiento impuestas por las autoridades locales.

Madrid, 15 de junio de 2020